

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

---

Ministerio del Interior  
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre de 2011  
Referencia: BOE-A-2011-16453

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: sin modificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil, ante el riesgo de accidentes en transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias publica periódicamente, y pone a disposición de los interesados los teléfonos para notificación de las emergencias producidas en este tipo de transportes.

Dadas las variaciones que se han registrado y a fin de facilitar el conocimiento de dichos números telefónicos entre los sectores profesionales interesados, principalmente transportistas de mercancías peligrosas.

Esta Dirección General ha resuelto la publicación de los números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril y que figuran en el siguiente anexo.

La presente Resolución deja sin efecto a la de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se hace pública la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril).

Madrid, 6 de octubre de 2011.–La Directora General de Protección Civil y Emergencias, M.<sup>a</sup> Victoria Sánchez Sánchez

#### ANEXO

**A continuación se indica el número de teléfono que corresponde a los Centros de Coordinación Operativa (veinticuatro horas) que se tiene dispuesto en las Comunidades Autónomas**

	Teléfono
Teléfono de emergencia para accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas en todo el territorio nacional.	112

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

---

La siguiente relación indica los teléfonos opcionales de nueve cifras que se tienen dispuestos en algunas Comunidades Autónomas.

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Teléfono de 9 cifras</b>
Aragón.	976 28 12 34
Asturias.	985 77 33 39
Canarias.	922 47 05 01
Cantabria.	942 31 94 00
Castilla y León:	983 32 49 00
Ávila.	920 35 50 02 / 03
Burgos.	947 28 15 28 / 29
León.	987 29 61 03
Palencia.	979 71 55 02
Salamanca.	923 29 60 03 / 02
Segovia.	921 41 73 22 / 921 41 77 88
Soria.	975 22 44 15
Valladolid.	983 41 30 30
Zamora.	980 55 96 00 / 01
Cataluña.	935 51 72 85
Extremadura.	924 31 02 04
Galicia.	881 95 80 00
Illes Balears.	971 21 10 20
La Rioja.	941 22 22 22
Madrid.	917 08 91 58
	968 22 96 04
Murcia.	968 36 84 49
	968 37 61 16

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.  
Más información en [info@boe.es](mailto:info@boe.es)